"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

ADENDA Nº 01/2011

CONTRATO Nº 06/2011 - REF.: CD 04/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº 445/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en las calles Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra **LILIAN CELESTE SOSA,** con RUC Nº 3813448-9, representada por la **SRA. LILIAN CELESTE SOSA**, con Cédula de Identidad Nº 3.813.448, con domicilio en la calle Presbítero Molas nº 1476 c/ Av. Artigas, en adelante EL CONTRATISTA

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Segunda:** Precio y Valor del contrato.

Considerando la solicitud del Lic. Víctor Mereles Gómez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien ha solicitado la ampliación del monto del Contrato Nº 06/2011; teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 100% de lo previsto para este año, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Clausula Segunda:
Se aplicará una ampliación del 16% sobre del monto total previsto para el ejercicio fiscal 2011, por un monto máximo de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).**

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LILIAN CELESTE SOSA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 06/2011- REF.: CD 04/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02, días del mes de Diciembre del año dos mil once.

SRA. LILIAN CELESTE SOSA
Contratista

Rosalva Ibarra
LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Contratante

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8° del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° Designar a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 NOV 2011
FIRMA:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estrella 506 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Tele fax: (595-21) 450.676
www.stp.gov.py